

DECRETO N° 086/2021
CRESPO (ER), 09 de Abril de 2021

VISTO:

La Licitación Privada N° 05/2021 para la adquisición de rejillas pesadas con marco incluido para remodelación de Plaza Sarmiento y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la Licitación se efectuó el 08 de Abril de 2021, habiéndose presentado únicamente la firma "HUGO GRAAS E HIJOS S.R.L".

Que por Resolución N° 261/2021 de fecha 08 de Abril de 2021, se designó para integrar la Comisión de Estudio al Secretario de Servicios Públicos, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros y al Jefe de Contaduría.

Que la Asesora Legal produjo el dictamen respectivo, informando que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes.

Que en fecha 08 de Abril de 2021, la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a "HUGO GRAAS E HIJOS S.R.L", en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 05/2021 dispuesta por Decreto N° 071/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021.

Art.2º.- Adjudícase la Licitación Privada N° 05/2021 en la forma que se indica:

“HUGO GRAAS E HIJOS S.R.L.”:

Ítem 1) Doscientos Veinte (220) metros lineales de rejilla pesada, de 26 cm de ancho, con marco de hierro ángulo de 1 ¼” x 1/8” incluido; interior de chapa perforada plegada, espesor de 2mm, agujeros de 10mm de diámetro y agujeros en posición cruzada. Los 220 metros lineales repartidos en 110 marcos de 2 metros de largo cada uno. Materiales arenados y galvanizados con baño de inmersión electrolítico a 93 grados. Se incluyen materiales y mano de obra, en un total de Dos Millones Ciento Sesenta Y Tres Mil Ciento Noventa Y Ocho Pesos Con 16/100 (\$ 2.163.198,16).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art.3º.- Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de la licitación.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.